

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 19 de julio de 2010, por la que se dispone la suplencia temporal de los órganos directivos centrales de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los puestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

El Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, en su artículo 3, relativo al régimen de suplencia, regula el mecanismo para articular estas.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Designar suplentes, de los órganos directivos centrales de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, que se relacionan en los números 1 y 2 del artículo 2 del Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, durante los períodos del mes de agosto de 2010 que se indican, a las siguientes personas:

1. Desde el día 2 al 6, ambos inclusive, a la Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, doña Alejandra M.ª Rueda Cruz.

2. Desde el día 9 al 13, ambos inclusive, al Director General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, don Andrés Sánchez Hernández.

3. Desde el día 17 al 20, ambos inclusive, al Director General de Trabajo, don Daniel Alberto Rivera Gómez.

4. Desde el día 23 al 27, ambos inclusive, y los días 30 y 31, al Director General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, don Pedro Eugenio Gracia Vitoria.

Sevilla, 19 de julio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de julio de 2010, por la que se modifica la de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para el 2009.

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 28 de julio de 2009, se establecieron las bases para la concesión de subvenciones para la mejora de regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de

Desarrollo Rural 2007-2013 y se efectuó su convocatoria para 2009.

Con posterioridad, se ha visto necesario el ajuste de determinados apartados de la Orden en aras de conseguir una mayor claridad en su aplicación. Asimismo, se ha procedido a la actualización de los Anexos que la misma incorporaba.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2009.

Uno. El segundo guión del párrafo a) del apartado 1 del artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«Si la puntuación obtenida es mayor de 40 puntos, pero igual o inferior a 60 puntos: se concederá un porcentaje entre el 65% y el 75%, de manera proporcional a la puntuación obtenida en el baremo.»

Dos. El apartado 1 del artículo 13 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el Anexo II a la presente Orden e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. El modelo de solicitud se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/comun/contenidos/ayudas/cap/2010>.

Igualmente, estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.»

Tres. El apartado 3 del artículo 15, queda redactado del siguiente modo:

«3. La Delegación Provincial en cuyo ámbito se encuentre la mayor superficie afectada por la inversión, estudiará las solicitudes presentadas y realizará un informe-propuesta.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 16 donde dice:

«El proyecto incluye reforma de la red de reforma de conducciones forzadas», debe decir «El proyecto incluye reforma de la red de conducciones forzadas».

Cinco. El artículo 18 queda redactado como sigue:

«En el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención y acreditar, ante la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca, la disponibilidad de los medios financieros correspondientes al importe total de la inversión para la ejecución de las actuaciones.»

Seis. El artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las entidades beneficiarias podrán solicitar, a través del modelo contenido en el Anexo V, un anticipo de las mis-

mas, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre.

2. El importe del anticipo no podrá superar el 20% del coste total de la inversión. En caso de inversiones respecto de las cuales la decisión de conceder una ayuda se adopte en 2009 o en 2010, el importe de los anticipos podrá aumentarse hasta el 50 % de la ayuda pública relativa a esta inversión, y la fecha límite para la solicitud de anticipo será el 30 de octubre de 2010.

3. En cualquier caso, el abono del anticipo solicitado deberá supeditarse a la constitución de una garantía bancaria o garantía equivalente que corresponda al 110% del importe adelantado. Esta garantía se liberará cuando, de conformidad con lo establecido en la presente Orden, el beneficiario justifique ante la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias un importe de gasto subvencionable superior a la parte correspondiente a la ayuda anticipada.

4. En su caso, el beneficiario no podrá presentar solicitudes de pagos parciales hasta que, de conformidad con el

apartado anterior, haya procedido a la justificación del anticipo concedido.»

Siete. Se sustituye el Anexo II, relativo a la solicitud de ayuda, por el que se adjunta como Anexo I.

Ocho. Se sustituye el Anexo III, relativo a la solicitud de pago, por el que se adjunta como Anexo II.

Nueve. Se sustituye el Anexo V, relativo a la solicitud de anticipo, por el que se adjunta como Anexo III.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO

ANEXO II

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDA A LA MEJORA DE REGADÍOS

SOLICITUD

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN			NIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA ZONA DE RIEGO			
2.1.- Cultivos			
CULTIVOS ACTUALES	SUPERFICIE (ha)	CULTIVOS FUTUROS	SUPERFICIE (ha)
TOTAL		TOTAL	
2.2.- Sistema de riego			
SISTEMA DE RIEGO	ACTUAL (%)	FUTURO (%)	
Gravedad			
Aspersión			
Localizado			
2.3.- Datos descriptivos			
NÚMERO DE SOCIOS		Concesión de agua (l/s)	
Hombres		Antigüedad del regadío	
Mujeres		Consumo de agua actual (m ³ /ha y año)	
Otros (S.A, S.L., etc.)		Ahorro de agua previsto	
TOTAL		Inversión prevista	
		Recuperación de la inversión	



3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Digito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- NIF de la entidad solicitante.
- DNI/NIE/NIF del/de la representante legal.
- Acta del nombramiento del Secretario/a de la entidad solicitante.
- Certificado acreditativo de la representación que ostenta la persona física que suscribe la solicitud.
- Estatutos, Ordenanzas o Convenio específico aprobado por el organismo de Cuenca correspondiente.
- Acreditación de hallarse legalmente constituidas las organizaciones beneficiarias de las ayudas.
- Certificación de aprobación de la solicitud por la Asamblea de la Organización y designación del representante, así como autorización del representante para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.
- En el caso de agrupación de Comunidades de Regantes, Comunidades de Usuarios u Organizaciones de Gestión Colectiva del agua de riego, certificado de aprobación de la actuación y de solicitud de ayuda por cada una de las respectivas asambleas, así como designación de la que actúa como solicitante, responsable y beneficiaria de la ayuda.
- Documentación acreditativa de que el beneficiario cumple alguna de las condiciones establecidas en el artículo 16, en su caso.
- Título concesional de las aguas.
- Compromiso de la Asamblea de la Organización de limitar las dotaciones de agua a las previstas en el Plan Hidrológico de Cuenca.
- Justificación documental de la antigüedad del regadío, en su caso.
- Memoria descriptiva.
- Documento técnico.
- Tramitación ambiental que proceda de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
- Certificación del acuerdo por el que se adquiere el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio del beneficiario y funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha de finalización de las obras.
- Otros permisos administrativos necesarios para las obras.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA

- La persona abajo firmante autoriza al órgano gestor para recabar de otras Administraciones públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que represento:

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

- Cumple los requisitos exigidos en la presente Orden y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente
- No se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden.
- No ha iniciado el proyecto para el que se solicita la ayuda antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, en su caso que se ha realizado el correspondiente ingreso, acreditándose mediante cualquier medio válido de derecho

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de las ayudas reguladas en la Orden anteriormente referenciada.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la solicitud de concesión de pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. C/ Tabladilla s/n. CP 41071-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000724/3D

REVERSO ANEXO III

5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Informe del Director de las Obras. <input type="checkbox"/> Relación valorada a precios de origen. <input type="checkbox"/> Relación de facturas y justificantes de pago. <input type="checkbox"/> Fotos de los carteles que se han instalado señalizando la actuación. <input type="checkbox"/> Nombramiento del Director de las Obras. Además, junto a la última certificación se deberá aportar: <input type="checkbox"/> Acta de Recepción de las obras. <input type="checkbox"/> Acta de Liquidación de las obras.	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:</p> <input type="checkbox"/> No se han alterado las condiciones tenidas en mente para la concesión de la Resolución. <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por las normas de aplicación y SOLICITA el pago de las ayudas que correspondan a la inversiones justificadas con la documentación anexa, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA BENEFICIARIO/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la solicitud de concesión de pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. C/ Tabladilla s/n. CP 41071-SEVILLA</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000724/A03D

REVERSO ANEXO V

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA, de conformidad con lo previsto en el R(CE) 363/2009 de la Comisión de 4 de mayo de 2009, un anticipo de la ayuda a la mejora de regadíos por el importe arriba consignado.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA BENEFICIARIO/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la solicitud de concesión de pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. C/ Tabladilla s/n. CP 41071-SEVILLA</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000724/A05D